

Decreto N° 1651, que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón a la Sra. Carmen Huembes de Recalde.
(G. O. N° 9249, del 18 de Diciembre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1651

CONSIDERANDO los altos merecimientos de la señora Carmen Huembes de Recalde;

VISTA la Ley N° 1852, de fecha 8 de febrero de 1830; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se concede a la señora Carmen Huembes de Recalde, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Oficial.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y uno, años 128° de la Independencia y 109° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1652, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Policial a varios oficiales de la Policía Nacional.
(G. O. N° 9249, del 18 de Diciembre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1652

CONSIDERANDO que con motivo de la celebración del

Día de la Policía Nacional y del de su Santo Patrono San Judas Tadeo, el día 23 de octubre en curso, es oportuno conceder a un grupo de oficiales de esa institución la condecoración de la Orden del Mérito Policial, como premio a la lealtad y consagración con que éstos han cumplido con sus obligaciones en el seno de dicho cuerpo policial;

VISTA la Ley que crea la Orden del Mérito Policial N^o 3799, de fecha 4 de abril de 1954, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Policial, en la Categoría de Primera Clase, con distintivos verde, blanco y azul, a los siguientes oficiales de la Policía Nacional:

General de Brigada, E. N., Neit Rafael Nívar Seijas.

Coronel José J. Morillo López.

Tenientes Coroneles Pascual Félix Fernández, Carlos Rafael Herrand Blyden, Melitón Ant. Jorge Valderas.

Mayores Francisco Antonio Báez Mariñez, Ramón Emilio de la Cruz, Casimiro Rey Félix Guerrero.

Capitanes Roberto Castro de Beras, Ramón Jorge Almonte.

Segundos Tenientes Basilio Almonte Mendoza, Eugenio Bidó Durán, Francisco Pablo Collado Ortiz, Esteban Cordero Figuereo, Juan Emilio Cruz Hernández, Manuel de Jesús García Tejada, Juan Guzmán Paulino, Juan Bta. Trinidad Urbáez, José Apolinar Vásquez Paulino, Olivar Maldonado Domínguez, José Martínez Valera, Otilio Suero Sosa, Mario Emilio Santana y Santana, Agustín Monegro Goris, Juan Francisco Rosario Abréu, José Altagracia Ogando Lebrón, Etanislao Peña Cuevas, Bolívar Pérez y Pérez, Tomás Made González, Elpidio Antonio Molina Reyes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1653, que concede jubilación con pensión del Estado al Sr. Bienvenido Medrano Baez.

(G. O. Nº 9249, del 18 de Diciembre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1653

VISTA la Ley Nº 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado de ciento cincuenta pesos oro (RD\$-150.00) mensuales, al señor Bienvenido Medrano Báez.

Art. 2.—Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER